



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 03 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS PRESENTADAS DURANTE LA
AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA N 022/2016.

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE DOS(02) EQUIPOS DE RADIOLOGIA DIGITAL y UN (1) MAMOGRAFO DIGITAL DIRECTO, LOS CUALES DEBEN INCLUIR ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional y el Decreto 0356 de 05 del 05 de Marzo de 2013, y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de Licitación Pública de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR IMPULSORES INTERNACIONALES SAS

OBSERVACIÓN N° 1:

**AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION
PÚBLICA No. 022/2016**

EMPRESA POR LA QUE ASISTE:		
IMPULSORES INTERNACIONALES		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA		
LEONARDO BARRAGAN / WILSON PINILLA		
Teléfono:	Fax:	Celular:
6458080		3132833758
Mail:		
WPIVILLA@IMPULSORES.COM		
Dirección:		
NITOP DE #147-66		
Firma de la persona:		

OBSERVACIONES

Deseariamos consultar en esta audiencia y de acuerdo a la reforma tributaria la cual implica un incremento del IVA del 16 al 19%

Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

100x1000

Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 3486808 Ext. 2003 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



RESPUESTA N° 1:

El Comité Económico Evaluador se permite aclarar en primer lugar que la observación realizada obedece a la etapa de ejecución y no se encuentra relacionada con el informe de evaluaciones consolidado, objeto de esta audiencia para la adjudicación o declaratoria desierta, sin embargo, se da respuesta de la misma asumiendo que sobre las evaluaciones y posterior adjudicación no se tiene observación.

Con respecto a la Reforma Tributaria, una vez entre en vigencia el oferente facturará lo correspondiente al canon de arrendamiento con el IVA vigente, para lo cual la entidad realizará los respectivos actos Administrativos para el cumplimiento legal en el incremento en la tarifa del impuesto a las ventas (IVA).

OBSERVACIONES FORMULADAS POR AJOVECO SAS

OBSERVACIÓN N° 1:

AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION PÚBLICA No. 022/2016

EMPRESA POR LA QUE ASISTE: AJOVECO SAS		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA GERARDO LOPEZ B		
Teléfono: 2189200	Fax:	Celular: 320 3084345
Mail: glopez.17@hotmail.com		
Dirección: Calle 93 N # 15-31		
Firma de la persona:		

OBSERVACIONES

La facturación del 30% de anticipo para las observaciones se debe realizar en factura o en cuenta de cobro y cual es el plazo máximo para recibir este anticipo

RESPUESTA N° 1:

El Comité Económico Evaluador se permite aclarar como en la observación realizada por la empresa AJOVECO SAS., que la observación realizada obedece a la etapa de ejecución y no se encuentra relacionada con el informe de evaluaciones consolidado, objeto de esta audiencia para la adjudicación o declaratoria desierta, sin embargo, se da respuesta de la misma asumiendo que sobre las evaluaciones y posterior adjudicación no se tiene observación.

Respecto a la observación se comunica que el contratista facturará por concepto de pago anticipado el valor correspondiente a la vigencia 2016 de acuerdo a la Resolución de adjudicación, para lo cual una vez firmado y legalizado el contrato en coordinación con el Supervisor del mismo, realizarán los respectivos trámites administrativos para efectos del pago, este procedimiento se debe realizar antes de terminar la vigencia.

Proyecto 
PD. Yolima Gonzalez
Comité Económico Evaluador

Salud – Calidad – Humanización